



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



B A S E S
D E
L I C I T A C I Ó N

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 06363003-XXX-07.

PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO PARA CASA DE MONEDA DE
MÉXICO, PLANTA SAN LUIS POTOSÍ.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



	1.- ÍNDICE DE CONTENIDO	PÁGINA No.
1.	ÍNDICE.	
2.	CALENDARIO DE ACTOS.	
3.	SERVICIOS A CONTRATAR.	
4.	REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.	
5.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.	
6.	GARANTÍA.	
7.	DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.	
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	
9.	DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	
10.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	
11.	FIRMA DE CONTRATO	
12.	SANCIONES.	
13.	CAUSAS DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	
14.	PENA CONVENCIONAL.	
15.	NEGOCIACIÓN.	
16.	AUTORIZACIÓN PARA CORROBORAR INFORMACIÓN.	
17.	ANTICIPOS	



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



18	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO	
19	DEVOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	
20	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA O A LAS BASES	
21	ASPECTOS NO PREVISTOS.	
22	ANEXO DE RELACIÓN DE DOCUMENTOS	
23	DE LAS INCONFORMIDADES	
24	COSTO DE LAS BASES Y VENTA DE BASES	
25	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS	
26	MODELO Y TIPO DE CONTRATO.	
27	PRORROGAS	
28	CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.	
29	DOMICILIO DEL LICITANTE.	
30	DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.	



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06363003-XXX-07

B A S E S

Casa de Moneda de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3° fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., con teléfonos: 01 (444) 834-6034 ó 834-6000 ext. 1121, llevará a cabo licitación pública nacional a fin de asignar el contrato relativo a la contratación del servicio de Traslado de Personal Operativo para Casa de Moneda de México, Planta San Luis Potosí mediante la adjudicación de una partida única, para lo cual se cuenta con la comunicación de aprobación presupuestal emitida mediante oficio No _____. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- CALENDARIO DE ACTOS.

ACTO	FECHA	HORA
Junta de aclaraciones		
Presentación y apertura de propuestas		
Fallo		

3.- SERVICIOS A CONTRATAR.

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

Proporcionar el servicio de Transporte de Personal Operativo para Casa de Moneda de México, mediante la adjudicación, por medio de contrato abierto de conformidad al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2 LUGAR EN EL QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.

3.2.1 En: Casa de Moneda de México.
Planta San Luis Potosí.
En Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

3.3 Conceptos

3.3.1 Presentar escrito firmado por el licitante en el que se manifieste su aceptación de proporcionar el servicio de Traslado de Personal Operativo de Casa de Moneda de México, Planta San Luis Potosí, conforme a las siguientes rutas:

RUTA	DESCRIPCIÓN	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	VIAJES MINIMOS A REALIZAR	VIAJES MAXIMOS A REALIZAR
1	Saucito-Casa de Moneda de México	5:50	6:50	160	400
2	Alameda-Casa de Moneda de México	6:20	6:50	160	400
3	Rutilo Torres esquina Av. Industrias – Casa de Moneda de México	6:25	6:50	160	400
4	Foresta - Casa de Moneda de México	6:30	6:50	160	400
5	Alameda - Casa de Moneda de México	7:20	7:50	160	400
6	Alameda - Casa de Moneda de México	13:20	14:20	160	400
7	Casa de Moneda de México–Saucito	15:00	Según recorrido	160	400
8	Casa de Moneda de México – Alameda	15:00	Según recorrido	160	400
9	Casa de Moneda de México – Alameda	15:00	Según recorrido	160	400
10	Casa de Moneda de México – Alameda	16:15	Según	160	400



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



			recorrido		
11	Casa de Moneda de México – Alameda	22:00	Según recorrido	160	400
12	Casa de Moneda de México – Alameda	22:00	Según recorrido	160	400

3.3.2 Los croquis de las rutas mencionadas que se presentan en el anexo tres, sólo podrán ser modificadas previa autorización escrita del área de Recursos Humanos de la Entidad. Debe considerarse que habrá paradas intermedias para recoger o dejar personal dentro de las mismas rutas fijadas previamente.

3.3.3 Presentar escrito firmado por el licitante en el que manifieste su conformidad sobre lo siguiente:
Las rutas podrán en su caso ser modificadas o incrementadas por la Entidad en cualquier momento por necesidades debidamente justificadas, o bien podrán ser sustituidas por nuevas rutas dentro de la zona urbana en horario diurno o nocturno, para lo que en caso de presentarse esta situación los viajes serán comprendidos dentro de los máximos y mínimos solicitados de la ruta que se modifique o sustituya o bien solicitando las nuevas rutas, ajustándose el precio del viaje en función del kilometraje de la nueva ruta o la modificada, bajo la siguiente fórmula: precio unitario propuesto de la ruta original, o la más semejante que vaya a ser modificada o sustituida entre el kilometraje total real de esta ruta, multiplicando este resultado por el kilometraje de la ruta sustituta, modificada o adicionada. Lo anterior deberá constar por escrito en forma previa al inicio de la prestación de la ruta modificada, sustituida o adicionada estableciendo el número de viajes que ya se hubieran prestado en la ruta original y el número de viajes pendientes de llevar a cabo para cubrir el número mínimo y máximo establecido en el contrato para la ruta correspondiente.

En ningún caso se podrá rebasar el importe máximo total que se establezca en el contrato para la partida y lote correspondiente.

3.3.4 Presentar escrito firmado por el licitante en el que manifieste su conformidad sobre lo siguiente: En casos de que, por causas de fuerza mayor, tales como obra pública, desastres naturales, manifestaciones o cualquier otra causa de esta índole no imputable a la Entidad, sea necesario modificar la ruta original utilizando vías alternas no deberá ejercerse ningún cargo adicional a la Entidad por la prestación del servicio, siempre y cuando el diferencial en kilometraje de la ruta original y la ruta modificada por fuerza mayor no sea superior al 30%.

3.3.5 TIPO DE UNIDADES

Presentar escrito debidamente firmado por el licitante en el que manifieste su conformidad de utilizar equipos con las siguientes características:

- Autobuses o camión para transporte de personal o de pasajeros con capacidad mínima de 35 personas, se excluyen microbuses.
- Autobuses o camión para pasajeros modelo 2003 en adelante en perfectas condiciones mecánicas y de carrocería, mismos que deberán ser vehículos diseñados expresamente para el transporte urbano de pasajeros.
- No se aceptarán unidades de modelo anterior a 2003 reacondicionadas en cualquiera de sus partes.
- Las unidades deberán contar con asientos de tela para dos pasajeros por hilera y cortinas o micas reflejantes.
- Las unidades no deberán tener cristales rotos o sustituidos por materiales distintos a los originales.
- Las unidades deberán contar con póliza de seguro vigente para responder de los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del servicio, pudieran ocasionarse a los usuarios en su persona o patrimonio.
- Las unidades deberán ser propiedad del prestador del servicio.

3.3.6 REQUISITOS PARA LOS CHOFERES

Presentar escrito firmado por el licitante en el que manifieste su conformidad de utilizar personal con las siguientes características para la prestación del servicio:

- Edad de 25 a 45 años.
- Experiencia mínima comprobable de un año en la prestación del servicio que se solicita.
- Contar con licencia para conducir vehículos de servicio público vigente durante la prestación del servicio de transporte.
- Presentarse aseados y con ropa limpia, preferentemente uniformados.
- Contar con actitud de servicio y trato amable.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



- f) Presentar copia del certificado vigente para la prestación del servicio de transporte público en el estado de San Luis Potosí, relativo a la certificación anual del examen médico general, psicométrico, de capacidad visual y toxicológico.

3.4 GENERALES.

3.4.1 Para efectos de esta licitación el licitante deberá presentar la siguiente documentación comprobatoria:

- Copia legible de la tarjeta de circulación de las unidades con las que se pretenda realizar el servicio, misma en la que se deberán apreciar los siguientes datos: número de motor, número de chasis, placas de circulación y modelo.
- Identificación del propietario de las unidades así como la documentación que acredite que las unidades son de su propiedad: facturas, documentación de cambio de propietario, tenencias, etc.

3.4.2 Presentar escrito firmado por el licitante en el que manifiesten que respecto a los choferes a utilizar en la prestación del servicio se sujetara a las siguientes condiciones:

- Al inicio del contrato la Entidad deberá aprobar la capacidad de los choferes que proporcionarán el servicio y verificará que se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 3.3.6.
- No podrá prestar el servicio personal que se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga, enervante, psicotrópico o sustancia tóxica. En caso de presentarse este hecho se iniciará de inmediato el proceso de rescisión administrativa de contrato.
- No podrá prestar el servicio personal que tenga alguna enfermedad contagiosa o que ponga en riesgo la seguridad de los pasajeros.
- De ocurrir lo indicado en el párrafo anterior, se admitirá el reemplazo del personal mediante designación por escrito del prestador del servicio, dicho escrito deberá ser presentado el día en que se presente el hecho y en el mismo deberá indicarse el periodo por el que se da el reemplazo y cuando dicho término sea mayor a 5 (cinco) días hábiles, la Entidad deberá aprobar su estancia.

3.4.3 Presentar escrito firmado por el licitante en el que manifieste su conformidad de que acatará las siguientes condiciones en la prestación del servicio con respecto a las unidades a utilizar:

- Las unidades con las que se preste el servicio deberán estar aseadas y en perfectas condiciones mecánicas en todas y cada una de las ocasiones en las que se preste el servicio.
- No se aceptarán unidades que tengan partes internas dañadas o en estado inadecuado para el uso que son destinadas o que pongan en riesgo la seguridad física de los pasajeros.
- Las unidades con las que se preste el servicio deberán contar con el visto bueno de la persona que designe la Entidad, la que será responsable de verificar los datos de las unidades (modelo, placas, número de motor, estado físico, documentación en regla, etc.). Se tomará un registro de las unidades utilizadas para la prestación del servicio y se vigilará que cumplan con las condiciones mínimas establecidas, las unidades con las que se preste el servicio deberán ser las que se propongan de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3.5.
- En caso de que durante la prestación del servicio sea necesario reemplazar una unidad por concepto de mantenimiento o cualquier otra causa, deberá comunicarse por escrito la intención del reemplazo ante la Subdirección de Recursos Materiales de Casa de Moneda de México cuando menos con 24 hrs. previas al reemplazo a fin de que este apruebe en su caso la unidad con la que se efectuará el reemplazo debiendo cubrir los requisitos del numeral 3.3.5 y lo aplicable del 3.3.6.

3.4.4 Presentar escrito firmado por el licitante en el que manifieste su conocimiento y conformidad que en la prestación del servicio se deberá observar lo siguiente:

- Para efecto de control de la prestación del servicio, se utilizará formato señalado en el **Anexo Cuatro** establecido por la Entidad, mismo que se llenará en original y copia e incluirá los datos de la unidad, chofer, ruta, fecha y hora. Este formato servirá como comprobante del número de servicios prestados y por consiguiente, para proceder al pago del mes que se facture.
- Por cada incumplimiento la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales emitirá un exhorto por escrito a la empresa en la que se harán constar los hechos que dieron origen al incumplimiento, en caso de acumular 15 (quince) exhortos por incumplimiento será motivo para iniciar el proceso de rescisión correspondiente.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



- c) En caso de quejas, el prestador del servicio será notificado señalando fecha y hora para que se presente con la persona designada por la Entidad a efecto de conocer las anomalías y, en su caso, proponer las medidas correctivas, levantándose constancia de dicha actuación, en caso de no presentarse el prestador del servicio o su representante legal en el plazo establecido en la notificación, se tendrán como aceptadas y confirmadas las anomalías que se observaron, procediendo a la emisión del exhorto en los términos del párrafo anterior. Cuando las faltas de cumplimiento resulten en gravedad o perjuicio de la Institución se emitirán los exhortos señalados en el inciso anterior sin necesidad de agotar el procedimiento señalado en el presente párrafo.
- d) El prestador del servicio deberá atender de manera inmediata las quejas que le sean reportadas.
- 3.4.5 Presentar carta compromiso mediante la cual el proveedor acepta que la relación laboral es de su única y exclusiva responsabilidad en virtud de ser una empresa establecida, que cuenta con elementos propios en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es el único patrón de las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y ejecución de los servicios del contrato, asumiendo toda obligación derivada de la relación laboral con sus trabajadores tales como pago de salarios, cuotas al IMSS, al INFONAVIT así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que su personal tenga derecho con motivo del contrato de trabajo que la ligue con el proveedor, sin que en ningún caso se considere a la Entidad, como patrón sustituto o solidario, así como, que el proveedor releva de cualquier responsabilidad de naturaleza civil, penal o laboral derivado de los conflictos que se generen entre el proveedor y sus trabajadores. Asimismo, el proveedor debe manifestar estar de acuerdo que de generarse algún conflicto de índole laboral con sus trabajadores, y en el supuesto de ser emplazada la Entidad de manera solidaria o mancomunada, se obliga a dejar a salvo y a sacar en paz a la Entidad de dicho conflicto, aceptando expresamente que le sea retenido de los pagos que se encuentren pendientes a su favor la cantidad que garantice el monto de las prestaciones reclamadas, hasta en tanto se libere a la Entidad de toda responsabilidad.

Asimismo, se obliga a presentar debidamente requisitado, de conformidad el formato anexo al contrato que se celebre relativo a la relación obrero-patronal.

4.- REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.

- 4.1 Los concursantes deberán presentar su propuesta técnica y su propuesta económica contenidas en un sobre cerrado, en la fecha y hora señaladas para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2 La propuesta técnica deberá considerar todos los servicios objeto de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el numeral 3 conceptos y sus subincisos de las presentes bases, con lo cual se verificara el cumplimiento de las obligaciones solicitadas, por lo que no se aceptará ninguna propuesta que contemple de manera parcial los conceptos establecidos, debiendo establecer de manera clara y concreta las características del seguro que proporcionará, por lo que en caso de que estos no sean claros o se presten a confusión en su interpretación será motivo para desechar su propuesta, debiendo firmar cuando menos la última hoja que contenga la propuesta por el representante legal o apoderado y preferentemente con rubrica en las restantes.
- 4.3 La propuesta económica deberá considerar el monto total propuesto, el cual debe incluir todos los servicios ofrecidos en su oferta técnica, por lo que de no considerar todos los servicios o que estos se contemplen de manera parcial será motivo de desechar su propuesta, no se aceptaran diversas opciones, por lo que solo se aceptara una sola oferta económica, a fin de determinar el monto ofertado a efecto de comparación y determinación en su caso de la propuesta solvente que acredite el precio mas bajo.
- 4.4 Las propuestas deberán ser firmadas autografamente por el representante legal de la empresa, cuando menos en la última hoja que las contenga, tanto para la proposición técnica como para la proposición económica, a fin de verificar el compromiso establecido por persona con poderes suficientes para comprometer a la empresa.
- 4.5 Los documentos legales y administrativos distintos a aquellos que acrediten los requisitos de su propuesta técnica y/o económica, solicitados en las presentes bases como requisitos, podrán ser presentados por el concursante dentro o fuera del sobre, sin embargo la falta de alguno de ellos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será motivo para desechar su propuesta, ya que por si mismos en su caso acreditaran el cumplimiento de requisitos de la licitación.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



4.6 Para los casos donde dos o más licitantes deseen participar de manera conjunta presentando sus proposiciones, lo podrán hacer sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre y cuando ninguno de ellos se encuentre en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. asimismo, deberán cumplir los siguientes aspectos:

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación,
- D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4.7 Presentar escrito firmado por su representante legal o apoderado de la empresa en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación haciendo referencia al objeto de la misma y al número de referencia.

A fin de verificar el entendimiento de las presentes bases y la conformidad con los requisitos establecidos.

4.8 Presentar el escrito a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con objeto de acreditar la personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa de persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

4.9 Para el caso de que la empresa participante desee enviar a un representante que no tenga la calidad de representante legal, deberá acreditarlo mediante carta poder simple; en la que el representante legal le faculte ante esta Entidad, únicamente para comparecer en el acto de presentación y apertura de propuestas, firmar el acta respectiva, así como para presentar y recibir documentación, presentando además original y copia de su identificación vigente (Cartilla del S.M.N., pasaporte vigente o credencial del I.F.E.). no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- 4.10 Presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, preferentemente copia legible de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la empresa participante, en donde se deberá apreciar su foto y su firma (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) y que será la misma persona que firme las ofertas y demás documentación relacionada con la licitación, a fin de acreditar la personalidad del asistente, la falta de este requisito no afectará la solvencia de la propuesta, sin embargo deberá presentarse el original de la identificación del representante para cotejo en caso de resultar adjudicado en la licitación, la manifestación de hechos falsos será sancionada en los términos de la normatividad aplicable, así mismo en caso de no acreditar la personalidad del participante en el acto se encontrará en carácter de oyente.
- 4.11 Presentar copia de la documentación que compruebe un capital contable mínimo que cubra cuando menos el 10% del monto establecido en su propuesta económica, su comprobación podrá realizarse con la última declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados, se deberá anexar copia de la cédula profesional del auditor y el balance se hará en papel membretado del auditor registrado en la S.H.C.P., en caso de personas físicas, presentar copia de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y la del último trimestre del ejercicio actual, a fin de acreditar la solvencia de la empresa que participa en la licitación.
- 4.12 Presentar carta de declaración, bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de persona facultada para ello, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrán participar quienes se encuentren en los supuestos señalados en dicho artículo, la manifestación de hechos falsos será sancionada en los términos de la normatividad que resulte aplicable.
- 4.13 Presentar escrito con firma autógrafa en el que su representante manifieste bajo protesta de decir verdad que la persona moral o física que participa no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.
- Lo anterior a efecto de acreditar que no se encuentran en los supuestos señalados, ya que de encontrarse en estos no podrán participar en la presente licitación.
- 4.14 Presentar por escrito en preferentemente en papel membretado de la empresa participante o persona física, curriculum de servicios, acreditando la experiencia mínima de un año en la prestación de los servicios objeto de la licitación, a fin de garantizar que cuentan con la experiencia necesaria para estos fines, con firma autógrafa de persona facultada para ello.
- 4.15 Presentar escrito, con firma autógrafa de persona facultada para ello, en el cual manifieste su conformidad y aceptación de que en el caso de resultar adjudicado del contrato presentará carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos de conformidad a lo establecido en el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, en forma previa a la firma del contrato respectivo.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



- 4.16 De conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción VII, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante deberá presentar por escrito, con firma autógrafa de persona facultada para ello, una declaración de integridad, en la que manifieste que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 4.17 Presentar en su caso, para acreditar la condición de preferencia por contar con personal discapacitado, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el aviso de alta de todos los trabajadores con dicha condición, la cual no deberá ser menor a una antigüedad de 6 meses a la fecha de la publicación de la convocatoria, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de persona facultada para ello, del número total de su planta de empleados, a fin de acreditar el supuesto señalado en dicho artículo.
- 4.18 Presentar el recibo de pago de las bases de licitación, en caso de no presentarse el mismo será motivo para desechar las propuestas presentadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de acreditar el interés jurídico de la participación en la licitación y los derechos de su participación.

5.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA.

5.1 GENERALES:

- 5.1.1 La propuesta técnica y económica, así como todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en el idioma español y cotizarse en moneda nacional pesos mexicanos de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3 y cada sub-incisos, cantidades con un máximo de dos decimales.
- 5.1.2 La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado en el que se anotará el nombre de la empresa y el número de la licitación, los documentos que se presenten no deberán contener tachaduras o enmendaduras, las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello cuando menos en la última hoja del documento que contenga cada propuesta técnica y económica, preferentemente con rúbrica en las restantes, así como en sus anexos. La falta de la rúbrica de las hojas restantes y sus anexos, no será motivo de descalificación, salvo por aquellos documentos en los que se señaló en los requisitos a cubrir que deban estar firmados por su representante o persona facultada para ello.

En el **anexo 1** de las presentes bases señala la documentación que deberá ser entregada, dicho formato servirá como acuse de recibo de la documentación contenida en el sobre presentado, la falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

- 5.1.3 La propuesta técnica y la económica deberán ser únicas, no se aceptarán alternativas u opciones
- 5.1.4 La documentación señalada en los numerales del 4.6 al 4.18 la cual deberá estar firmada o rubricada, según sea el caso por el representante legal de la empresa. Se podrán presentar dentro o fuera del sobre que contiene las propuestas,

5.2 OFERTA TÉCNICA:

- 5.2.1 La propuesta técnica, deberá contener todos los aspectos indicados en el numeral 3 y sus subsiguientes subincisos .
- 5.2.2 La oferta técnica deberá expresar de manera clara y específica los conceptos solicitados en el numeral 3 y sus subincisos, así como el compromiso claro de su cumplimiento, debiendo indicar cada uno de ellos por escrito.
- 5.2.3 La documentación solicitada en las presentes bases, preferentemente deberá ser presentada por el licitante engargolada, foliada y respetando el orden que se indica en los requisitos que deben cubrir los participantes, señalando en todas las páginas el total de las hojas que la integran (ejemplo: 1 de 49, 2 de 49, 3 de 49, etc.). Asimismo se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar, mediante índice, el contenido de la propuesta. La falta de lo señalado en este punto no será motivo para descalificar la propuesta.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



5.3 OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1 Las empresas participantes deberán incluir en el sobre que contenga la oferta económica los siguientes datos en el formato que se presenta de la siguiente forma:

CASA DE MONEDA DE MÉXICO.

RUTA	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	VIAJES MINIMOS A REALIZAR	VIAJES MAXIMOS A REALIZAR	COSTO TOTAL MINIMO POR LOS VIAJES	COSTO TOTAL MAXIMO POR LOS VIAJES
1	\$	160	400	\$	\$
2	\$	160	400	\$	\$
3	\$	160	400	\$	\$
4	\$	160	400	\$	\$
5	\$	160	400	\$	\$
6	\$	160	400	\$	\$
7	\$	160	400	\$	\$
8	\$	160	400	\$	\$
9	\$	160	400	\$	\$
10	\$	160	400	\$	\$
11	\$	160	400	\$	\$
12	\$	160	400	\$	\$
TOTAL	\$	160	400	\$	\$

MONTO MINIMO TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

MONTO MAXIMO TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

5.3.2 El licitante deberá señalar en su propuesta económica que los precios son fijos no sujetos a cambio.

6.- GARANTÍA.

El concursante que resulte ganador de esta licitación, se obliga a otorgar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato que celebren las partes, a favor de la Casa de Moneda de México, por un equivalente al 10% del monto total máximo adjudicado antes de I.V.A. a través de fianza expedida por institución afianzadora legalmente constituida en México, y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. La fianza deberá presentarse, en su momento, de acuerdo al formato que señale la convocante, debiendo tener una vigencia de hasta 90 días posteriores a la vigencia del contrato.

7.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

VISITA

- 7.1 No aplica
- 7.2 No aplica.
- 7.3 No aplica.
- 7.4 No aplica.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



7.5 No aplica.

7.6 No aplica.

JUNTA DE ACLARACIONES.

7.7 La junta de aclaraciones sobre estas bases se realizará en la sala de juntas del área de administración de Casa de Moneda de México, planta San Luis Potosí, ubicada en av. Comisión Federal de Electricidad, no. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., en la fecha y hora señalada en el numeral 2 de las presentes bases, siendo optativa la asistencia de los concursantes. asimismo, las preguntas que realicen los concursantes, serán preferentemente presentadas por escrito, las cuales podrán ser recibidas por la entidad en forma previa a la celebración del acto a través el correo electrónico aberrones@cmm.gob.mx, las cuales serán contestadas hasta la fecha de celebración del acto correspondiente,

7.8 De la junta de aclaraciones se levantara acta, en la que se harán constar las preguntas y las respuestas generadas y se entregara copia a cada uno de los participantes que se encuentren el acto, asimismo se pondrá a disposición de todos los interesados por un lapso de cinco días hábiles mediante colocación en el pizarrón de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en la planta Baja de la Planta de Casa de Moneda de México en San Luis Potosí, de la cual podrán solicitar copia simple.

7.9 Será de exclusiva responsabilidad de los licitantes que no asistan a dicho evento acudir a las oficinas señaladas con antelación al acto de presentación de ofertas a fin de conocer su contenido y obtener copia de las mismas, este acto sustituye a la notificación por escrito a cada uno de los licitantes, así mismo la consulta también podrá llevarse a cabo en el sistema Compranet con dirección www.compranet.gob.mx , la no asistencia a dicho evento no será motivo de descalificación.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

7.10 La presentación del sobre que contenga la propuestas técnica y económica, será en la fecha y hora establecida en el numeral 2 de las presentes bases, en la sala de juntas del área de administración de Casa de Moneda de México, planta San Luis Potosí, ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad, no. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, c.p. 78395, San Luis Potosí, S.L.P, llevándose a cabo en este mismo acto la apertura de las propuestas presentadas por los concursantes.

7.11 No se aceptarán propuestas a través del servicio de mensajería, servicio postal o por medios de transmisión electrónica.

7.12 No se recibirán propuestas en fecha u hora distinta a la establecida en el numeral 2 de las presentes bases, por lo que deberán considerar las previsiones necesarias a fin de que las propuestas sean entregadas en tiempo, se considerara presentación en tiempo con el registro que hagan los concursantes en el área de entrada de la Entidad.

APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

7.13 Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado se procederá a su apertura, se desecharan las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

7.14 En el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, los participantes deberán, preferentemente contar con los originales o copias certificadas de los siguientes documentos oficiales requeridos por esta entidad:

- 1.- Identificación oficial.
- 2.- Declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, a efecto de que el representante de la entidad, pueda en su caso cotejar los documentos que se presentan para efectos de la presente licitación pública.

7.15 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de esta Entidad, facultado para presidir el acto, según lo establecido en el numeral III.4 Inciso a de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios de Cualquier naturaleza de la Casa de Moneda de México, rubricaran las propuestas técnicas, dando enseguida lectura al importe



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



total de cada una de las propuestas.

- 7.16 Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; asimismo, se harán constar aquellas propuestas que se hubieren desechado y las causas que motivaron. El acta será firmada por los participantes y los servidores públicos presentes y se les entregará a cada uno copia de la misma. La omisión de firma por parte de los concursantes, no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniéndose a disposición, a partir de esta fecha y durante cinco días hábiles, de los licitantes que no hayan asistido para efectos de notificación en compranet, y en la pagina de Internet de la entidad www.cmm.gob.mx así como en el pizarrón del área de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales de Casa de Moneda de México, Planta San Luis Potosí, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este acto sustituye a la notificación por escrito a cada uno de los licitantes.
- 7.17 En el acta se señalará lugar fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, el cual se encuentra establecido en las presentes bases en el numeral 2, asimismo este podrá diferirse mediante la notificación que se haga en este acto en los términos establecidos por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.18 La entidad procederá a realizar la evaluación de las propuestas aceptadas.
- 7.19 Los actos se realizarán en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento o cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

FALLO.

- 7.20 De conformidad al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de fallo para la adjudicación del contrato, se llevará en la fecha y hora establecida en el numeral 2 de las presentes bases, o el que se establezca en el acta derivada del acto de presentación y apertura de ofertas, mediante junta pública en la sala de juntas del área de administración de Casa de Moneda de México, planta San Luis Potosí, ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad, no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., dándose lectura al dictamen que se emita para fundamento del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas
- 7.21 Se levantara acta del evento en la que se entregará copia de la misma a los asistentes y a los que no se presentaron se pondrá a su disposición, a partir de esa fecha y durante cinco días hábiles para efectos de su notificación en el pizarrón del área de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales ubicado en el primer piso de la Planta San Luis Potosí, así como en Compranet, en la dirección www.compranet.gob.mx siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este acto sustituye a la notificación por escrito a cada uno de los licitantes.
- 7.22 Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad que se interponga en los términos del artículo 65 de la Ley.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De acuerdo a la información presentada, Casa de Moneda de México realizará la evaluación de las proposiciones para emitir el dictamen de fundamento para el fallo de acuerdo a los siguientes criterios:

- 8.1 En los aspectos técnicos.
- a) Se constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la documentación requerida en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos será motivo para desechar las propuestas.
- b) Se constatará que en la propuesta técnica se manifieste la obligación de proporcionar a la Casa de Moneda de México los servicios objeto de esta licitación conforme al numeral 3 y sus subsiguientes incisos de estas bases, la falta de algún concepto, que el mismo este incompleto o que su interpretación no sea clara, será motivo para desechar su propuesta.
- c) Se constatará que se cumpla con la experiencia solicitada por la convocante para la prestación del servicio o la capacidad solicitada para el suministro de los servicios requeridos.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



- d) En los casos de requerirse capitales contables, se verificará que los mismos cumplan con el objeto para lo cual fueron solicitados en las bases de la licitación o invitación.
- e) La Entidad en caso de necesitar corroborar alguna información con terceras personas, que hayan sido manifestadas en la documentación presentada por el licitante, podrá efectuar dicha verificación durante el periodo del análisis detallado de propuestas, y en caso de que la información obtenida de la compulsión, presentara alguna inconsistencia o no fuera verdadera será motivo de desechamiento de su propuesta por no acreditar plenamente el requisito para lo cual fue presentada dicha información.
- f) Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, esto deberá de estar contemplado en las bases de la licitación o invitación, estableciendo los mecanismos y procedimientos, así como las tolerancias que serán aceptadas, o el resultado mínimo que deba obtenerse, por lo que los licitantes deberán presentar en sus propuestas las muestras que sean requeridas, por lo que la falta de presentación de las mismas será motivo para desechar sus propuestas.

8.2.-Aspectos económicos:

- a) Se verificará que los precios o montos señalados en su propuesta, cubran y se refieran a la totalidad de los bienes o servicios solicitados en las bases de la licitación o invitación, por lo que en caso de encontrarse incompletos o no contemplar la totalidad de los bienes o servicios que por cada una de las partidas sean solicitados será motivo para desechar la propuesta.
- b) Se constatará que las condiciones de precio y pago ofrecidas sean congruentes con las condiciones establecidas por la convocante en las bases de licitación o invitación.
- c) Se verificará que los precios de los bienes o servicios solicitados sean aceptables, entendiéndose por esto, que los mismos no sean inferiores al costo de producción de los bienes o al costo de la prestación del servicio, para lo cual la Entidad podrá emplear alguna de las metodologías establecidas por el artículo 23 fracción II del Reglamento de la Ley, utilizando para comparación en los casos de licitaciones nacionales los bienes o servicios nacionales; o bien que en los mismos se advierta que exceden los precios normales del mercado, para lo cual se utilizará la misma metodología señalada anteriormente.

8.3.-Generales.

- a) En el análisis detallado de propuestas se verificará que la documentación e información solicitada cumpla en los términos, las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de la licitación o invitación. La falta de algún requisito, consideración o condición, o bien que éstas se encuentren de alguna manera incompletas o no sean claras y no permitan acreditar la solvencia de su propuesta, será motivo de desechamiento, lo cual quedará asentado en el documento que sirva como fundamento del fallo.

No será motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquier requisito que por si mismo no afecte la solvencia de la propuesta, así como cualquier otro que pudiera ser cubierto con información contenida en la propia proposición técnica o económica.

- b) No serán utilizados mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las propuestas.

8.4.- Criterios de adjudicación del contrato.

- a) Se considerarán como solventes las propuestas que cubran los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en las bases de licitación o invitación y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, conforme a la aplicación de los criterios de evaluación.
- b) Las propuestas que derivado del acto de presentación de propuestas o del análisis detallado de las mismas, hubiesen omitido alguno de los requisitos establecidos y dicho incumplimiento afecte la solvencia de las mismas, serán desechadas.
- c) Se constatará que los bienes o servicios propuestos, cumplan con las características solicitadas y



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



reúnan las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas en las bases de licitación o invitación, para acreditar la solvencia de sus propuestas.

- d) El contrato se adjudicará en términos de lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley.
- e) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de Casa de Moneda de México, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo por cada una de las partidas.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio más bajo de dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias se establecerá el criterio de preferencia establecido en el artículo 14 de la Ley, y si aun así prevaleciera el empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insculación que celebre la entidad en el propio acto de fallo.

9.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Será causa de descalificación, cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando algún licitante incumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- b) Cuando se compruebe que algún licitante tiene acuerdo con otra u otras empresas o proveedores participantes, para elevar los precios de los bienes o servicios que se licitan o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación jurídica o económica de la empresa concursante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.
- d) Si se da alguna violación a cualquiera de las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y/o al reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, o cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 10.1 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la determinación del licitante ganador se llevará a cabo de acuerdo al artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el dictamen de adjudicación correspondiente determinándose como ganadora aquella propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 10.2 Si el concursante ganador no firmare el contrato dentro del plazo establecido en el punto 11.3 a Casa de Moneda de México podrá, sin necesidad de un nuevo concurso adjudicar el contrato correspondiente al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10%.
- 10.4 Los derechos y obligaciones que se deriven de estas bases, de la junta de aclaraciones y del contrato correspondiente, serán intransferibles, es decir, la compañía ganadora no podrá cederlos en forma parcial o total a favor de ninguna otra persona física o moral.
- 10.5 El contrato derivado de la presente licitación será adjudicado a un solo proveedor.

11.- FIRMA DEL CONTRATO.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



- 11.1 La entrega de los servicios será guante la vigencia del contrato en los términos y condiciones establecidas en las presentes bases
- 11.2 La vigencia de los contratos será del _____, al 31 de diciembre de 2007.
- 11.3 La firma del contrato respectivo se llevará a cabo dentro de los veinte días naturales contados a partir de la emisión del fallo, lo cual deberá ser el día _____ a las 12:00 horas, en Av. Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

12.- SANCCIONES.

- 12.1 En el caso de que el concursante ganador no formalice el contratos a que se refiere el punto 11.3 de estas bases en el plazo establecido, será sancionado de conformidad al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.2 En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en cualquiera de los contratos, la garantía relativa al cumplimiento se hará efectiva a favor de la Entidad de manera proporcional al monto de las obligaciones pendientes de cubrir de acuerdo a lo resultante del procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 Fracción II, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.3 En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 Fracción II, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.- CAUSAS DE DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.

La licitación podrá declararse desierta:

- 13.1 Cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera;
- 13.2 Cuando no se reciba proposición alguna, en el acto de presentación y apertura;
- 13.3 Cuando todas las propuestas fueren desechadas, o
- 13.4 Cuando los precios no fueran aceptables.

14.- PENA CONVENCIONAL.

- 14.1 Si por causas no justificadas el concursante ganador incurre en mora por no realizar los servicios en la forma pactada en el plazo señalado, pagará a la Entidad una pena convencional del 3% por día de atraso sobre el monto total máximo restante para finalización del contrato; la suma de estas no deberá ser superior al 10% en cuyo caso se aplicará la garantía de cumplimiento, aceptando el prestador del servicio que esta cantidad se le descuenta del pago o de los pagos correspondientes que le haga la Entidad. La pena convencional será proporcional al servicio no prestado.
- 14.2 En el caso de que los servicios sean prestados de manera deficiente o se incumpla parcialmente las obligaciones contraídas se aplicará una deducción equivalente al 100% sobre el costo del (ó los) viaje (s) en que se observaron estos incumplimientos, dicha deducción será aplicada sobre los pagos que tenga que ejercer la Entidad y tendrá como base los exhortos que efectúe la Entidad correspondientes en los términos de los numerales 3.4.4
- 14.3 En caso de que no sea prestado alguno de los viajes establecidos en las presentes bases por cualquier causa y esto origine que el persona tenga que utilizar medios alternos de transportación, el prestador del servicio deberá pagar a la entidad la cantidad de \$500.00 por concepto del resarcimiento de los daños ocasionados por esta causal, independientemente de la aplicación de las penas convencionales o deducciones que en su caso resulten aplicables. El pago referido en este numeral deberá enterarse a la Entidad en el término de 24 hrs. siguientes, a las que se haya suscitado el evento, quedando condicionado los pagos que deba efectuar la Entidad al transportista al cumplimiento de esta obligación.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



15.-NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, estas sujetas a negociación y no se aceptará desistimientos de las mismas.

16.-AUTORIZACIÓN PARA CORROBORAR INFORMACIÓN.

Si para evaluar las ofertas Casa de Moneda de México necesita solicitar alguna aclaración, podrán hacerlo. por lo que, las compañías aseguradoras autorizan desde este momento a la entidad para corroborar con terceros los datos proporcionados en la presente licitación.

17.-ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos de ningún tipo.

18.-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

- 18.1.1 La entidad solo considerará aquellas proposiciones que contengan precios firmes, no sujetos a cambio, precios fijos.
- 18.2 Los pagos se realizarán en moneda nacional pesos mexicanos previa autorización y revisión de la factura correspondiente, por mensualidades vencidas el primer jueves del mes siguiente, en caso de que este sea inhábil se efectuara al siguiente hábil, por lo que, en ningún caso se otorgarán anticipos.
- 18.3 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- 18.4 Preferentemente se pactará para el pago, a través de medios de comunicación electrónica, para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar por escrito la información necesaria para efectuar el pago por este medio.
- 18.5 La facturación correspondiente deberá considerar la siguiente información fiscal:

Casa de Moneda de México
R.F.C. CMM860120KI1
Av. Paseo de la Reforma No. 295, 5°. Piso.
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc.
México, D.F. C.P. 06500.

19. -DEVOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las propuestas desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la entidad podrá proceder a su devolución o destrucción, por lo que en caso de agotados los plazos anteriores no se recibiera solicitud para su devolución la entidad procederá a su destrucción.

20.-MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA O A LAS BASES

- 20.1 En caso de que por requerimientos futuros, ajustes presupuestales o por cualquier otro motivo, Casa de Moneda de México indiquen cambios en aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la presente licitación, dará a conocer estos a los concursantes en los términos y plazos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 de su reglamento.
- 20.2 La Entidad podrá modificar el contrato, cuando por razones de disponibilidad presupuestal, sea necesario ajustar el monto adjudicado.

21.- ASPECTOS NO PREVISTOS.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo expresamente consignado en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su reglamento y demás disposiciones legales o administrativas aplicables.

22.- ANEXO DE RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Los requisitos y documentos que se solicitan en las presentes bases, se relacionan en el anexo número 1 mismo que forma parte del presente instrumento.

23.- DE LAS INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se generen derivadas de la presente licitación, podrán ser presentadas en la Secretaría de la Función Pública sita en av. Insurgentes no. 1735, México, D.F.; en las oficinas del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., quienes resolverán las mismas de acuerdo a las atribuciones que le han sido conferidas.

24.-COSTO DE LAS BASES Y VENTA DE BASES

El costo de las presentes bases en esta entidad es de \$251.00 mediante pago en la entidad y si se adquiere por medio de Compranet, es de \$227.00 Las presentes bases estarán disponibles para su compra en el domicilio de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., así como a través del sistema electrónico establecido por la Secretaría de la Función Pública Compranet en la dirección www.compranet.gob.mx a partir de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

25.- PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

Se permitirá el acceso a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia, sin poder formular preguntas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Por razones de seguridad el registro deberá ser invariablemente con identificación oficial (cartilla del S.M.N, pasaporte vigente o credencial del I.F.E.).

26.- MODELO Y TIPO DE CONTRATO.

26.1 Contrato a precios fijos contrato abierto art. 47 Ley

26.2 Se presenta en el **anexo 2** el modelo de contrato

27.- PRORROGAS

Solo se otorgaran prorrogas en los casos señalados en las condiciones del servicio, así mismo se podrán otorgar prorrogas por causas fortuitas o de fuerza mayor, para lo cual el prestador del servicio deberá comunicar por escrito a la entidad a mas tardar en la fecha en las que deba cumplir con la obligación, las causas por las cuales no pudiera cumplir con la misma en la fecha pactada, estableciendo las causales que lo originan, y el plazo por el cual solicita la prorroga,

Sobre lo anterior la Subdirección de Recursos Materiales emitirá comunicación en la que acepte otorgar la prorroga estableciendo el plazo de la misma, en los términos de la Ley o en su caso la negación de la misma estableciendo las razones de la negativa, atendiendo a las razones establecidas por el prestador del servicio, no se otorgaran prorrogas cuando el incumplimiento se derive de negligencia o falta de previsión por parte del prestador del servicio, o cuando el incumplimiento resulte en perjuicio grave para la Entidad.

28.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

28.1 La rescisión podrá ser llevada de acuerdo al procedimiento que señala el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se iniciará en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos que de manera enunciativa, más no limitativa, enseguida se indican:



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



- a) Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones estipuladas en las condiciones del servicio, establecidas en las bases de licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables a este contrato.
 - b) De que por falta de precaución, descuido o condición de ilícito o cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", se causare un daño a las personas o bienes de "LA ENTIDAD".
 - c) Por suspensión injustificada del servicio o por negarse "EL PROVEEDOR" a corregir lo observado o rechazado por "LA ENTIDAD".
 - d) Por ceder "EL PROVEEDOR" los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a terceros, sin previa autorización por escrito de "LA ENTIDAD".
 - e) Por leyes, actos o disposiciones gubernamentales que hicieren imposible el cumplimiento del contrato, inclusive los casos fortuitos o de fuerza mayor.
 - f) Por quiebra o suspensión de pagos de "EL PROVEEDOR".
 - g) Por no cumplir "EL PROVEEDOR" o sus empleados con las normas internas de seguridad.
 - h) Por acumular "EL PROVEEDOR" 5 exhortos por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en este contrato, durante la vigencia del mismo.
 - i) Por ser el servicio deficiente a juicio de la Entidad.
 - j) Por no cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y de seguridad social derivadas del contrato celebrado con la Entidad.
- 28.2 Asimismo, "LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato no derivadas por el atraso, el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al último párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 28.3 En caso de rescisión por cualquiera de las causas antes señaladas a excepción del supuesto mencionado en el inciso e), se aplicará la garantía de cumplimiento proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

29.-DOMICILIO DEL LICITANTE.

- 29.1 El domicilio consignado en la propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebre en caso de ser adjudicado, mientras no se señale otro distinto.
- 29.2 Para efectos de la presente licitación las actas derivadas de los eventos no serán notificadas en dichos domicilios atendiendo a las previsiones establecidas en las presentes bases.

30.- DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.

Quienes laboramos en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales actuamos con integridad y transparencia, absteniéndonos de realizar conductas que por sí mismas o por interpósita persona induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a una persona física o moral con relación a los demás proveedores.

ATENTAMENTE,

ALEJANDRO BUSTO RODRÍGUEZ.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



ANEXO NO. 1

DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06363003-003-06, QUE EL CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

Punto de bases.	Concepto resumido	Documentación presentada.
4.1,4.2,4.3,4.4	Propuesta técnica y su propuesta económica contenidas en un sobre cerrado, y las consideraciones de los demás puntos.	
	Escritos solicitados como parte de su proposición técnica y económica	
3.3.1	Escrito en el que manifieste la aceptación de proporcionar el servicio	
3.3.3	Escrito de conformidad de modificación de rutas	
3.3.4	Escrito de aceptación de modificación por fuerza mayor	
3.3.5	Escrito de tipo de unidades	
3.3.6	Escrito de características de los chóferes	
3.4.1 a)	Documentación comprobatoria, copia tarjeta de circulación	
3.4.1 b)	Identificación del propietario de las unidades	
3.4.2	Escrito de sujetarse a condiciones de los chóferes	
3.4.3	Escrito de condiciones en la prestación del servicio	
3.4.4	Escrito de conformidad y conocimiento de observar características del servicio	
3.4.5	Carta compromiso de relación laboral	
4.6	En su caso, propuesta conjuntas.	
4.7	Escrito de conocimiento y aceptación de bases.	
4.8	Escrito de acreditamiento de personalidad.	
4.9	Carta poder simple en su caso.	
4.10	Copia de identificación del representante (preferente)	
4.11	Documentación que acredite capital contable.	
4.12	Carta relativa al artículo 50.	
4.13	Carta de no inhabilitación.	
4.14	Currículo de servicios.	
4.15	Conformidad artículo 32 D CFF.	
4.16	Declaración de Integridad.	
4.17	Documentación de acreditamiento de personal discapacitado	
4.18	Recibo de pago de Bases.	
4.19	Información Administrativa.	



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



--	--	--

Nota: La columna referente a la documentación que presentará el participante, debe ser requisitada por el mismo, debiendo señalar éste, los documentos que está presentando a la Entidad.

La información deberá reunir las características establecidas en los puntos de las bases, la descripción del presente formato es solo referencial.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

JADQ- -06

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO; ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, REPRESENTADA POR EL LIC. MAURO DIAZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

El Representante de "LA ENTIDAD" declara que su representada:

PRIMERA.- De conformidad con el artículo 2º de la Ley de la Casa de Moneda de México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de enero de 1986, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDA.- Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma N° 295-5º piso, Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

TERCERA.- Tiene facultades con base en el artículo 5º fracción VI de la Ley de la Casa de Moneda de México, para celebrar convenios y contratos y realizar las operaciones necesarias para llevar a cabo directamente su objeto y actividades conforme a la Ley y con fundamento en el artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objetivo.

CUARTA.- Requiere el servicio de traslado de personal operativo de la Planta San Luis Potosí; por lo que para la contratación del servicio se llevo a cabo el procedimiento de licitación pública Licitación Pública con No _____, en el que participo la empresa a rubro señalada, por lo que una vez evaluada su proposición y aplicando los criterios de economía eficacia imparcialidad y honradez, se determino adjudicar el presente contrato a "EL PROVEEDOR", de conformidad al dictamen de adjudicación, suscrito por _____ por lo que celebra este contrato con fundamento en lo establecido en los articulo 3 fracción VIII, 26 Fracción I 28 Fracción I, 45, 47 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 56 de su Reglamento.

QUINTA.- Que cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato, de conformidad con el oficio No. 312.A.-1.-0044 de fecha 05 de enero de 2006, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEXTA.- Cuenta con el poder suficiente para suscribir el presente contrato, el cual consta en la Escritura Pública _____ pasada ante la fe del Notario Público N° _____ del Distrito Federal, Lic. _____, de fecha ____ de _____ de _____.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



El Representante de "EL PROVEEDOR" Declara que su representada:

PRIMERA.- _____ constituida de conformidad con la _____,

SEGUNDA.- Que tiene la solvencia económica suficiente para responder del cumplimiento de sus obligaciones y que, para la realización de su objeto, cuenta con los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón y reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERA.- Tiene establecido su domicilio en: _____ mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

CUARTA.- Cuenta con el poder suficiente para suscribir el presente contrato, según consta en la _____

QUINTA.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyente el _____

SEXTA.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las demás normas legales que regulan los contratos con las Entidades de la Administración Pública Federal y cumple con ellos.

Asimismo, reconoce que en caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales, por la conformación y monto del presupuesto que apruebe el Poder Legislativo para el presente ejercicio fiscal, "LA ENTIDAD" no será sujeta de penalización por tratarse de causas de fuerza mayor.

SEPTIMA.- Bajo protesta de decir verdad, declara que no cuenta con personal que tengan el carácter de servidor público y que no se encuentra inhabilitado para desempeñar el objeto de este contrato.

OCTAVA.- Bajo protesta de decir verdad, declara que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA: Previa la formalización del presente contrato, cumplió con el requisito consistente en: presentar escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad los hechos a los que se refiere la regla 2.1.17 de la miscelánea fiscal para 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación al 30 de mayo de 2005, referente a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

DECIMA.- Bajo protesta de decir verdad, declara que la persona moral o física que participa no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "LA ENTIDAD", el servicio de _____, de conformidad a lo señalado en el presente contrato y de conformidad a las características, condiciones y especificaciones establecidas en las bases de licitación, mismas que se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.

SEGUNDA.- Precio Unitario.- "LA ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el precio unitario por viaje realizado durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

RUTA	PRECIO UNITARIO (MAS IVA.)
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	

Las partes convienen en que dicho precio es fijo, por lo que el importe antes señalado no variará por ningún concepto durante la vigencia del presente contrato; asimismo, dentro del importe estipulado en la presente cláusula, quedan comprendidos todos los gastos anexos y conexos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la prestación del servicio contratado; por lo que, no tendrá derecho a que "LA ENTIDAD" le pague ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas.

Asimismo, considerando que el presente contrato es abierto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica en la siguiente cláusula el presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer en la prestación del servicio objeto de este contrato, no siendo obligatorio para "LA ENTIDAD" ejercer el presupuesto máximo.

TERCERA.- Monto mínimo y máximo.- "LA ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" el monto total de este contrato, conforme a lo siguiente:

RUTA	PRECIO UNITARIO POR VIAJE	VIAJES MINIMOS A REALIZAR	VIAJES MÁXIMOS A REALIZAR	COSTO TOTAL MÍNIMO POR VIAJES	COSTO TOTAL MÁXIMO POR VIAJES
1					
2					
3					
4					
5					



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
TOTAL					
				IVA	
				TOTAL	

Considerando que el presente contrato es abierto, "LA ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR un monto total mínimo durante la vigencia de este contrato por la cantidad de _____ más el 15% de I.V.A. por la cantidad de _____, lo que da un importe total de _____ y hasta un monto total máximo durante la vigencia del presente contrato por la cantidad de _____ más el 15% de I.V.A. por la cantidad de _____, lo que da un importe total de _____

CUARTA.- Forma de pago.- "LA ENTIDAD" cubrirá a "EL PROVEEDOR", el monto total del presente contrato mencionada en la cláusula anterior, de la siguiente forma: previa autorización y revisión de la factura correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación en su punto _____, mediante mensualidades vencidas, el primer jueves del mes siguiente y en caso de que éste fuera inhábil será el jueves inmediato posterior.

La factura deberá hacer mención al número del presente contrato; en caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, "LA ENTIDAD" dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La cantidad a pagar será la que resulte de la suma de los servicios realizados por "EL PROVEEDOR" durante el mes transcurrido.

El pago de los servicios objeto del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, y deducciones y en su caso a la presentación de la garantía de cumplimiento; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

QUINTA.-Servicio a Prestar.- "EL PROVEEDOR" se obliga a la prestación del servicio de _____ conforme los requisitos establecidos en las bases de licitación en su numeral 3 y sus subsiguientes subincisos
(SE SEÑALARAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA)

SEXTA.- (SE SEÑALARAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA)

SEPTIMA.- (SE SEÑALARAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA)



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



EN SU CASO SE ADICIONARAN LAS CLAUSULAS CORRESPONDIENTES DE LAS CONDICIONES LICITADAS QUE RESULTEN NECESARIAS EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO).

OCTAVA.- Responsabilidad solidaria.- Los miembros integrantes _____, en su carácter de proveedor en este contrato, se obligan expresamente a responder por cualquier obligación estipulada en el presente contrato, en forma conjunta y solidaria, manifestando su conformidad mediante la firma del presente instrumento por conducto de su representante legal, quien cuenta con todas las facultades legales para obligarse por sus representados al efecto. Lo anterior, de conformidad _____

NOVENA.- Fianza.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar una fianza expedida por Institución Legalmente constituida a favor de "LA ENTIDAD" a efecto de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, por la cantidad de \$ _____
Dicha fianza la deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

DECIMA.- Vigencia de la Fianza.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en vigor la fianza de cumplimiento hasta 90 días hábiles posteriores a la fecha de terminación de los servicios objeto de este contrato, o de la fecha en que "LA ENTIDAD" hubiere comunicado la terminación anticipada del mismo; en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de la propia Entidad dentro del plazo de los (90) noventa días hábiles antes señalado.

DECIMA PRIMERA.- Confidencialidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta reserva respecto de la índole, contenido, alcance y resultados de la encomienda que le hace "LA ENTIDAD" en el presente contrato, por lo que sólo informará de ello a las personas que la misma le indique; "EL PROVEEDOR" mantendrá en estricta confidencialidad la información que con motivo de este contrato "LA ENTIDAD" le suministre y cualquier otra que la misma estime de su interés mantener a título privado, excluyendo la que deba ser comunicada a terceros y la que por su propia naturaleza se considere del conocimiento del dominio público, por lo tanto "EL PROVEEDOR" en todo caso deberá recabar autorización por escrito de "LA ENTIDAD" para divulgar o transmitir a terceros la información de la misma que ésta haya considerado confidencial, aceptando, de no hacerlo las responsabilidades civiles, administrativas y aún penales en caso de incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- Pena convencional.- (DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN)

DÉCIMA TERCERA.- Relación Laboral.- "EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en su carácter de empresa establecida, cuenta con elementos propios en los términos del Artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y ejecución de los servicios de este contrato, asumiendo consecuentemente toda obligación derivada de la relación laboral con sus trabajadores tal como son el pago de salarios, de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, al INFONAVIT, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que su personal tenga con motivo del contrato de trabajo que la ligen con "EL PROVEEDOR", sin que en ningún caso se considere a "LA ENTIDAD" como patrón sustituto o solidario. Asimismo, "EL PROVEEDOR" releva de cualquier responsabilidad de naturaleza civil, penal o laboral a "LA ENTIDAD", derivada de los conflictos que se generen entre "EL PROVEEDOR" y sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene y está de acuerdo en que si por alguna causa se generara algún conflicto de índole laboral con alguno de sus trabajadores, y en el supuesto de que sea emplazada a juicio "LA ENTIDAD" de manera solidaria o mancomunada, se obliga a dejar a salvo y sacar en paz a "LA ENTIDAD" de dicho conflicto, aceptando expresamente que le sea retenido de los pagos que se encuentren pendientes a su favor, la cantidad que garantice el monto de las prestaciones reclamadas,



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



hasta en tanto se libere a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA ENTIDAD" dentro de los 3 días hábiles siguientes a la contratación de cada uno de los choferes que utilizará en la prestación del servicio contratado, debidamente firmado por cada uno de éstos y "EL PROVEEDOR", el formato que se agrega a este contrato como anexo No. 1, para formar parte del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- Responsabilidades.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad, a las obligaciones contraídas en este contrato; asimismo, pagará a "LA ENTIDAD" los daños y perjuicios que se causare a sus bienes o a terceros, por el personal de "EL PROVEEDOR", en virtud de la negligencia en la prestación del servicio o por no observar lo indicado por "LA ENTIDAD". Dicho pago lo realizará en un término no mayor de 5 (cinco) días naturales a partir de que se lo requiera "LA ENTIDAD" a satisfacción de ésta; en caso contrario, procederá el procedimiento de rescisión del presente contrato, aplicándose la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de los daños o perjuicios causados.

DÉCIMA QUINTA.- Cesión de derechos.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar previamente con la conformidad por escrito de "LA ENTIDAD".

DECIMA SEXTA.- Sacar en paz y a salvo.- "EL PROVEEDOR" cumplirá estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables al presente contrato, y en el caso de que por incumplimiento de dichas disposiciones se impusiere a "LA ENTIDAD" alguna multa o sanción, se obliga a realizar de inmediato los trámites correspondientes a fin de sacar en paz y a salvo a "LA ENTIDAD" y, a pagar las multas que se le impusieren a ésta, así como en los supuestos estipulados en la cláusula Décima Tercera y cuando se ejercitaren acciones civiles, penales, administrativas, fiscales, etc., en su contra.

DECIMA SEPTIMA.- Caso fortuito y fuerza mayor.- Las partes estarán obligadas al cumplimiento de sus obligaciones en el presente contrato, salvo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, que significará un acontecimiento o circunstancia inevitable o imprevisible, más allá del control razonable de la parte afectada, que le impida el cumplimiento de sus obligaciones. En este caso, deberá notificarlo a la otra parte, tan pronto como la fuerza mayor o el caso fortuito se lo permita, independientemente de que hará sus mejores esfuerzos para remediar tal situación.

Cuando durante el desarrollo de los servicios objeto de este contrato, se presentaren cualquiera de los supuestos a que se refiere el párrafo anterior, "LA ENTIDAD", bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio contratado, en cuyo caso, únicamente pagará los servicios que "EL PROVEEDOR" hubiere efectivamente prestado hasta el momento en que "LA ENTIDAD" le comunique la suspensión.

Cuando la suspensión del servicio contratado, obedezca a causas imputables a "LA ENTIDAD", ésta pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión; mismos que deberán ser previamente revisados por "LA ENTIDAD", y, una vez aceptados por ésta contarán con su visto bueno, los cuáles serán cubiertos mediante el cheque respectivo a favor de "EL PROVEEDOR" o, transferencia bancaria; o, podrán ser compensados de los adeudos que en su caso, "LA ENTIDAD" tuviere con "EL PROVEEDOR", otorgando éste desde este momento, su consentimiento.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia.- El presente contrato tendrá por vigencia el plazo comprendido del _____ --, asimismo, "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



anticipadamente este contrato, en términos del último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DÉCIMA NOVENA.- Rescisión Administrativa del Contrato.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "LA ENTIDAD", además de la facultad para dar por terminado el presente contrato, en la forma establecida en la cláusula anterior, podrá rescindirlo administrativamente sin necesidad de procedimiento judicial y sin responsabilidad para la misma, conforme al procedimiento que señala el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se iniciará en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos que de manera enunciativa, más no limitativa, enseguida se indican:

- a) Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones estipuladas en las condiciones del servicio, establecidas en las bases de licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables a este contrato.
- b) De que por falta de precaución, descuido o condición de ilícito o cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", se causare un daño a las personas o bienes de "LA ENTIDAD".
- c) Por suspensión injustificada del servicio o por negarse "EL PROVEEDOR" a corregir lo observado o rechazado por "LA ENTIDAD".
- d) Por ceder "EL PROVEEDOR" los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a terceros, sin previa autorización por escrito de "LA ENTIDAD".
- e) Por leyes, actos o disposiciones gubernamentales que hicieren imposible el cumplimiento del contrato, inclusive los casos fortuitos o de fuerza mayor.
- f) Por quiebra o suspensión de pagos de "EL PROVEEDOR".
- g) Por no cumplir "EL PROVEEDOR" o sus empleados con las normas internas de seguridad.
- h) Por acumular "EL PROVEEDOR" 5 exhortos por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en este contrato, durante la vigencia del mismo.
- i) Por ser el servicio deficiente a juicio de la Entidad.
- j) Por no cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y de seguridad social derivadas del contrato celebrado con la Entidad.

Asimismo, "LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato no derivadas por el atraso, el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al último párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión por cualquiera de las causas antes señaladas a excepción del supuesto mencionado en el inciso e), se aplicará la garantía de cumplimiento proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

DECIMA SEPTIMA.- Otras estipulaciones Específicas.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que sus trabajadores respeten las normas de seguridad establecidas por "LA ENTIDAD", así como a no introducirse a las áreas restringidas, responsabilizándose "EL PROVEEDOR" por el personal que ha de realizar el servicio objeto del presente contrato.

Previo al ingreso del personal de "EL PROVEEDOR", que prestará el servicio contratado en el domicilio señalados en la cláusula primera, deberá proporcionar a la entrada, una identificación personal con nombre y fotografía, la cual será canjeada por una tarjeta de acceso a las instalaciones donde se prestará el servicio, misma que deberá portar en lugar visible, y al final de su ingreso, le será devuelta dicha identificación.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



VIGESIMA PRIMERA.- Legislación y Jurisdicción.- Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en el Código Civil Federal, y, demás normatividad que resulte aplicable, y, en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F., renunciando al fuero que les pudiere corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Forman parte integrante de este contrato y por lo tanto rigen también su debido cumplimiento las bases aplicadas al presente procedimiento de adjudicación, la oferta técnica, así como la oferta económica presentadas por "EL PROVEEDOR" en el procedimiento respectivo, mismas que se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.

Este contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 18 de enero del dos mil seis.

"LA ENTIDAD"

"EL PROVEEDOR"

TESTIGOS

ANEXO 1

DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACION
DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.
P R E S E N T E.

C. _____ EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN TERMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO _____ CON FECHA _____, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO _____ LIC. _____ DEL _____ Y EN VIRTUD DE QUE CUENTO CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES, MISMAS QUE MANIFIESTO NO ME HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA A LA FECHA DE LA PRESENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO MANIFIESTO A USTED QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, TIENE CELEBRADO CONTRATADO INDIVIDUAL DE TRABAJO, CON EL (LA) C. _____, A PARTIR DE _____ EN EL PUESTO DE _____, EL CUAL SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA PLANTILLA OCUPACIONAL DE MI PODERDANTE, POR LO QUE LOS EFECTOS DE LA RELACIÓN LABORAL GENERADA ENTRE EL TRABAJADOR DE REFERENCIA Y MI PODERDANTE, ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DE MI REPRESENTADA, POR LO QUE NO PODRÁ HACERSE VALER LA FIGURA DE LA SOLIDARIDAD O SUBSIDIARIDAD, YA QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON RECURSOS PROPIOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES, ES DECIR POSEE LA INFRAESTRUCTURA Y SOLVENCIA ECONOMICA PARA RESPONDER POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON SUS TRABAJADORES, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 10, 11 Y 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO QUE, DESDE ESTE MOMENTO ACEPTÓ LA OBLIGACIÓN DE LIBERAR A CASA DE MONEDA DE MEXICO, DE CUALQUIER DEMANDA DE INDOLE LABORAL, QUE SE SUCITE ENTRE MI REPRESENTADA Y SUS TRABAJADORES, MANIFIESTANDO EXPRESAMENTE, QUE MI REPRESENTADA ASUME TODA CLASE DE OBLIGACIONES QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DE LA RELACION LABORAL CON SUS TRABAJADORES.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



ASIMISMO, MANIFIESTA EXPRESAMENTE EL C. _____ QUE ES TRABAJADOR (A) DE LA EMPRESA _____, OCUPANDO EL PUESTO DE _____, DESDE EL DIA _____, EN TERMINOS DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CELEBRADO CON FECHA _____, ASIMISMO ESTA DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS CONDICIONES DE TRABAJO PACTADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, EL CUAL SE ENCUENTRA APEGADO A DERECHO POR NO CONTENER CLAUSULAS CONTRARIAS A LA LEY, LA MORAL Y DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO, POR LO QUE RECONOCE EN ESTE ACTO EXPRESAMENTE, COMO UNICO PATRÓN A LA EMPRESA: _____, EN CONSECUENCIA, MANIFIESTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES QUE NO SE RESERVA ACCIÓN O DERECHO ALGUNO POR INTENTAR EN CONTRA DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO, EN LO PRESENTE O EN LO FUTURO, EN VIRTUD DE NO TENER RELACION LABORAL ALGUNA CON DICHA ENTIDAD.

ATENTAMENTE

APODERADO LEGAL DE LA
EMPRESA

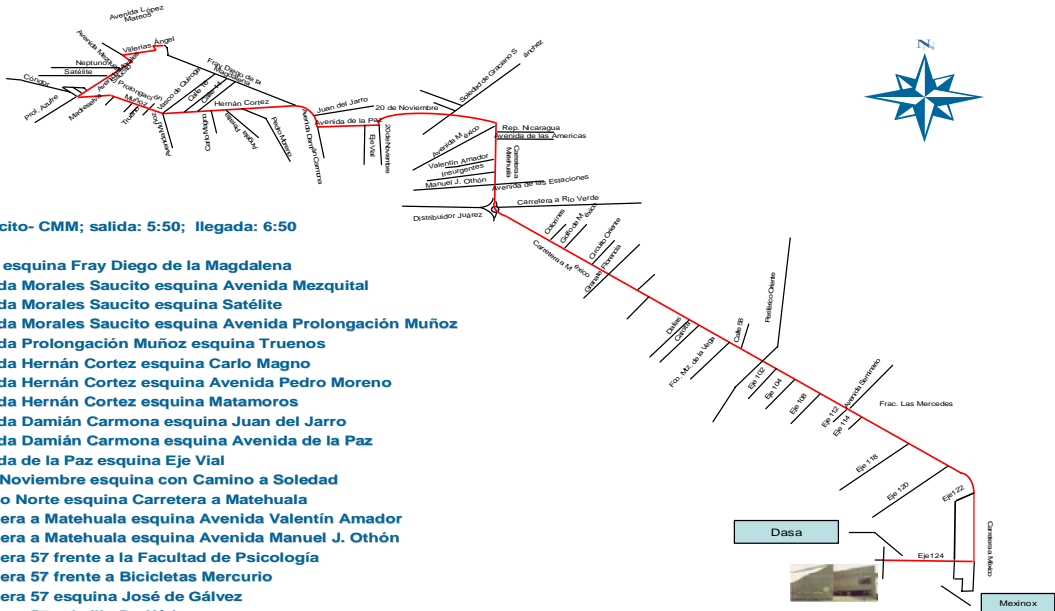
TRABAJADOR



CASA DE MONEDA DE MÉXICO PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



ANEXO 3



Ruta 1: Saucito- CMM; salida: 5:50; llegada: 6:50

Paradas:

1. Ángel esquina Fray Diego de la Magdalena
2. Avenida Morales Saucito esquina Avenida Mezquital
3. Avenida Morales Saucito esquina Satélite
4. Avenida Morales Saucito esquina Avenida Prolongación Muñoz
5. Avenida Prolongación Muñoz esquina Truenos
6. Avenida Hernán Cortez esquina Carlo Magno
7. Avenida Hernán Cortez esquina Avenida Pedro Moreno
8. Avenida Hernán Cortez esquina Matamoros
9. Avenida Damián Carmona esquina Juan del Jarro
10. Avenida Damián Carmona esquina Avenida de la Paz
11. Avenida de la Paz esquina Eje Vial
12. 20 de Noviembre esquina con Camino a Soledad
13. Acceso Norte esquina Carretera a Matehuala
14. Carretera a Matehuala esquina Avenida Valentín Amador
15. Carretera a Matehuala esquina Avenida Manuel J. Othón
16. Carretera 57 frente a la Facultad de Psicología
17. Carretera 57 frente a Bicicletas Mercurio
18. Carretera 57 esquina José de Gálvez
19. Carretera 57 y Anillo Periférico
20. Carretera 57 frente a las Mercedes
21. Casa de Moneda



Ruta 2: Alameda – CMM; salida: 6:20; llegada: 6:50

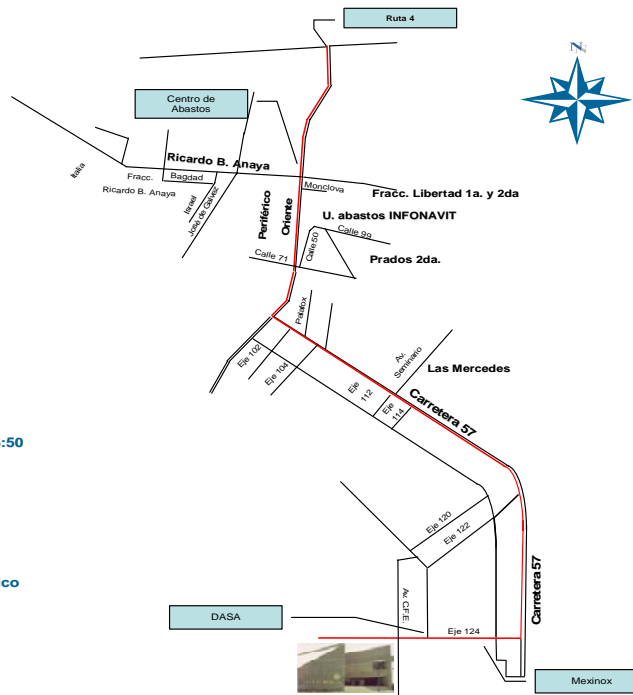
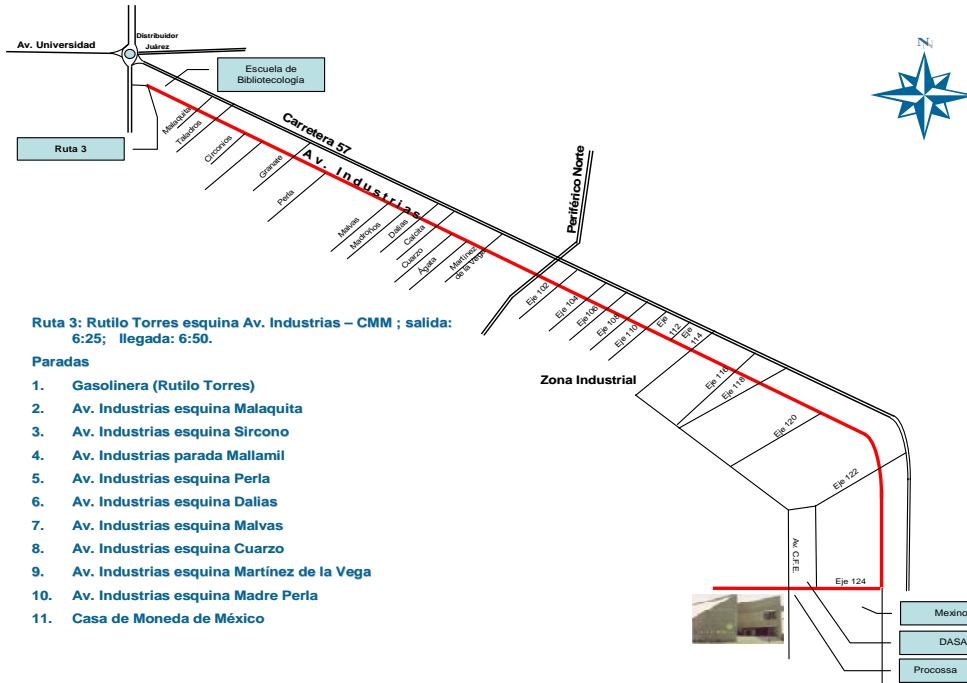
Paradas

1. Alameda frente al Oxxo
2. Av. Universidad esquina Calle 3 (Col. San Luis)
3. Av. Universidad esquina Calle 7 (Col. San Luis)
4. Carretera a Matehuala esquina Avenida de las Estaciones
5. Avenida de las Estaciones esquina Conventos
6. Ricardo B. Anaya esquina Golfo de México
7. Ricardo B. Anaya esquina Circuito Oriente
8. Ricardo B. Anaya esquina Baltazar de E. (Iglesia de la Estrella)
9. Ricardo B. Anaya esquina José de Gálvez
10. Periférico Oriente esquina Calle 99
11. Periférico Oriente esquina Calle 77
12. Lateral de la Carretera 57 y Anillo Periférico
13. Carretera 57 frente a las Mercedes
14. Casa de Moneda de México



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ

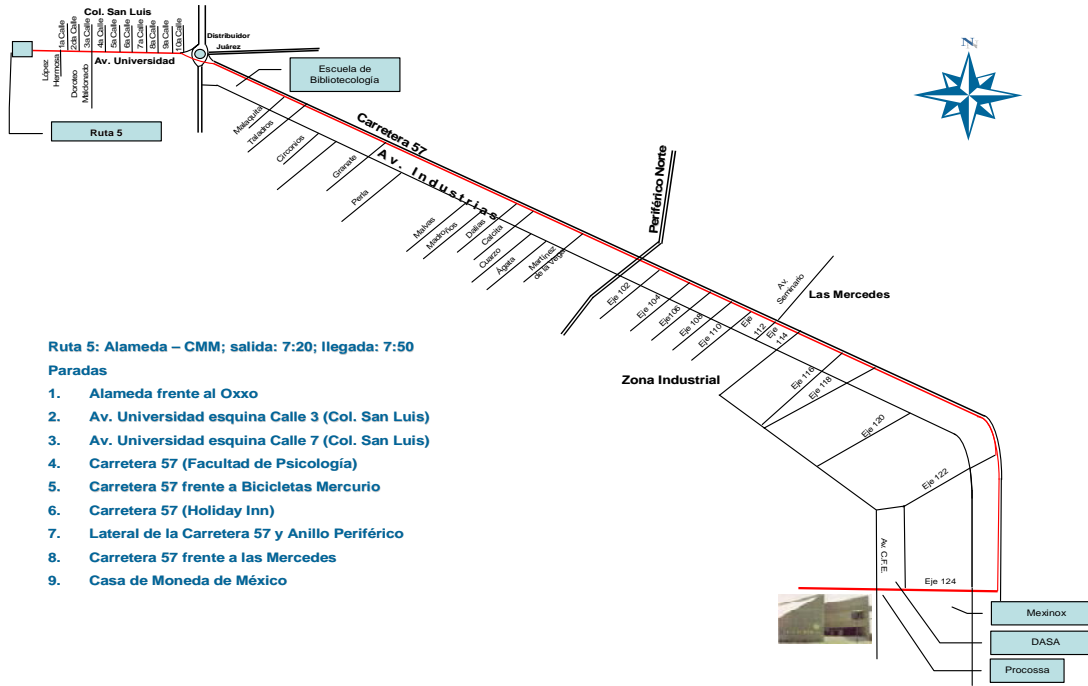


AV. C.F.E. No. 200 MANZANA 50
ZONA INDUSTRIAL 1ª. SECCION
78395, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
MEXICO



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

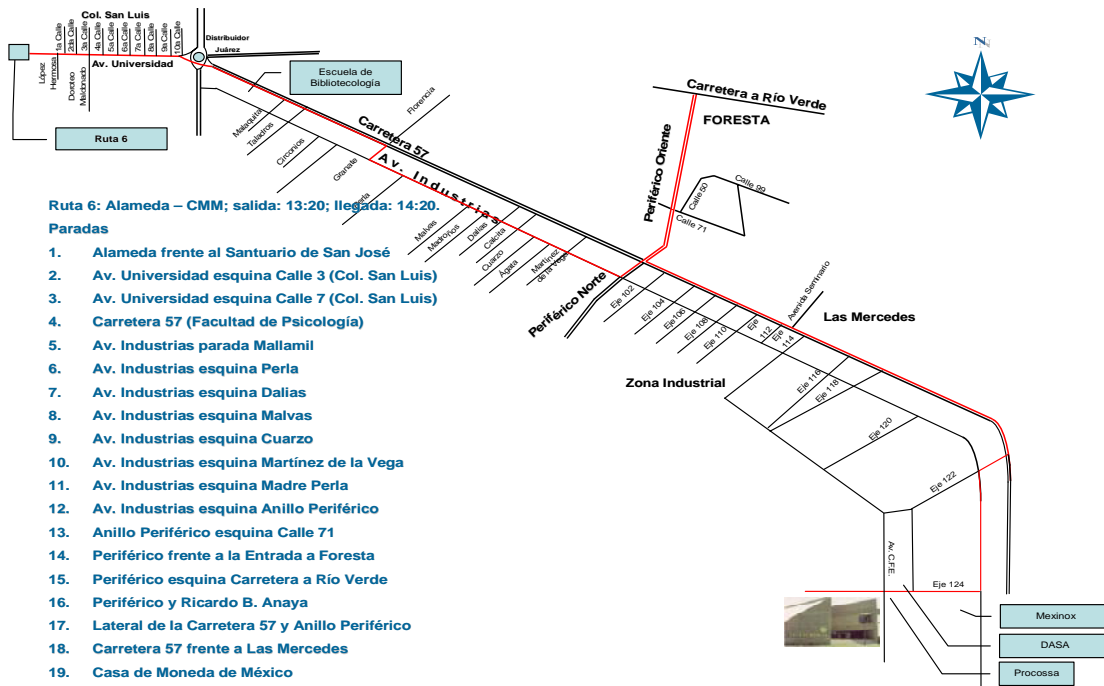
PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



Ruta 5: Alameda – CMM; salida: 7:20; llegada: 7:50

Paradas

1. Alameda frente al Oxxo
2. Av. Universidad esquina Calle 3 (Col. San Luis)
3. Av. Universidad esquina Calle 7 (Col. San Luis)
4. Carretera 57 (Facultad de Psicología)
5. Carretera 57 frente a Bicicletas Mercurio
6. Carretera 57 (Holiday Inn)
7. Lateral de la Carretera 57 y Anillo Periférico
8. Carretera 57 frente a las Mercedes
9. Casa de Moneda de México



Ruta 6: Alameda – CMM; salida: 13:20; llegada: 14:20.

Paradas

1. Alameda frente al Santuario de San José
2. Av. Universidad esquina Calle 3 (Col. San Luis)
3. Av. Universidad esquina Calle 7 (Col. San Luis)
4. Carretera 57 (Facultad de Psicología)
5. Av. Industrias parada Mallamil
6. Av. Industrias esquina Perla
7. Av. Industrias esquina Dalías
8. Av. Industrias esquina Malvas
9. Av. Industrias esquina Cuarzo
10. Av. Industrias esquina Martínez de la Vega
11. Av. Industrias esquina Madre Perla
12. Av. Industrias esquina Anillo Periférico
13. Anillo Periférico esquina Calle 71
14. Periférico frente a la Entrada a Foresta
15. Periférico esquina Carretera a Río Verde
16. Periférico y Ricardo B. Anaya
17. Lateral de la Carretera 57 y Anillo Periférico
18. Carretera 57 frente a Las Mercedes
19. Casa de Moneda de México



CASA DE MONEDA DE MÉXICO PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



Ruta 7: CMM – Saucito; salida: 15:00

Paradas

1. Casa de Moneda
2. Carretera 57 frente a la Delegación de Pozos
3. Carretera 57 frente a las Mercedes
4. Carretera 57 y Anillo Periférico
5. Anillo Periférico esquina Calle 71
6. Anillo Periférico esquina Calle 99
7. Carretera Río Verde esquina San Luis
8. Carretera Río Verde esquina Circuito Oriente
9. Carretera Río Verde esquina Avenida de los Pinos
10. Carretera a Matehuala esquina Avenida de las Estaciones
11. Carretera a Matehuala esquina Avenida Valentín Amador
12. Carretera a Matehuala esquina Acceso Norte
13. 20 de Noviembre esquina con Camino a Soledad
14. Avenida Damián Carmona esquina Avenida de la Paz
15. Avenida de la Paz esquina Eje Vial
16. Avenida Damián Carmona esquina Juan del Jarro
17. Avenida Ferrocarril esquina Matamoros
18. Avenida Ferrocarril esquina Avenida Pedro Moreno
19. Avenida Ferrocarril esquina Carlo Magno
20. Avenida Prolongación Muñoz esquina Truenos
21. Avenida Prolongación Muñoz esquina Avenida Morales Saucito
22. Avenida Morales Saucito esquina Avenida Mezquital
23. Avenida Morales Saucito esquina Satélite
24. Ángel esquina Fray Diego de la Magdalena
25. Iglesia del Saucito Esquina Ángel

Ruta 8: CMM – Alameda; salida: 15:00

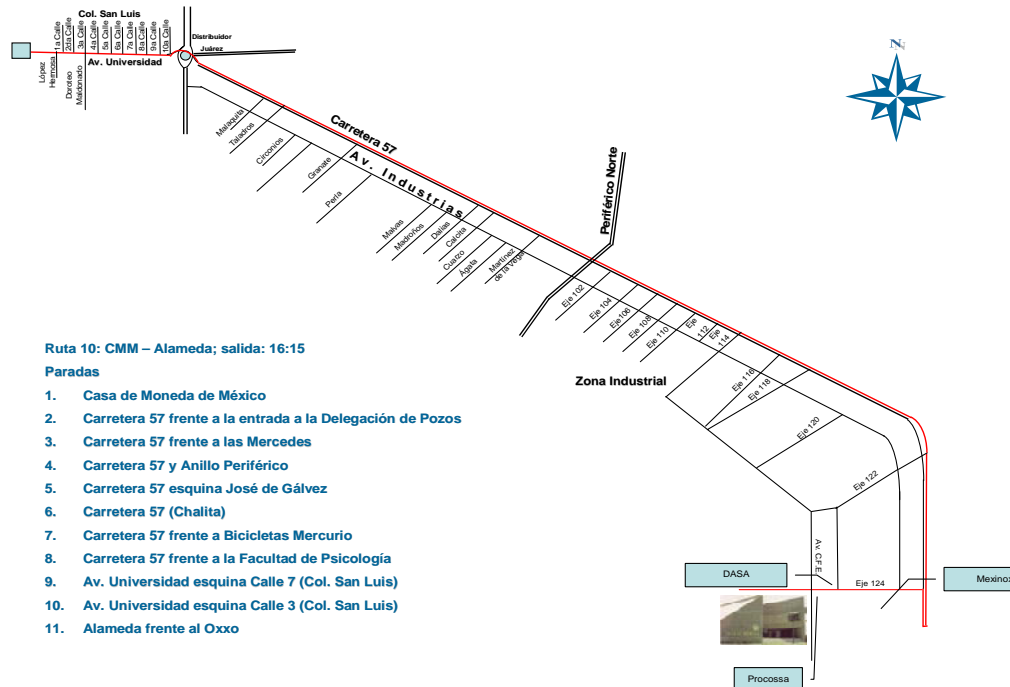
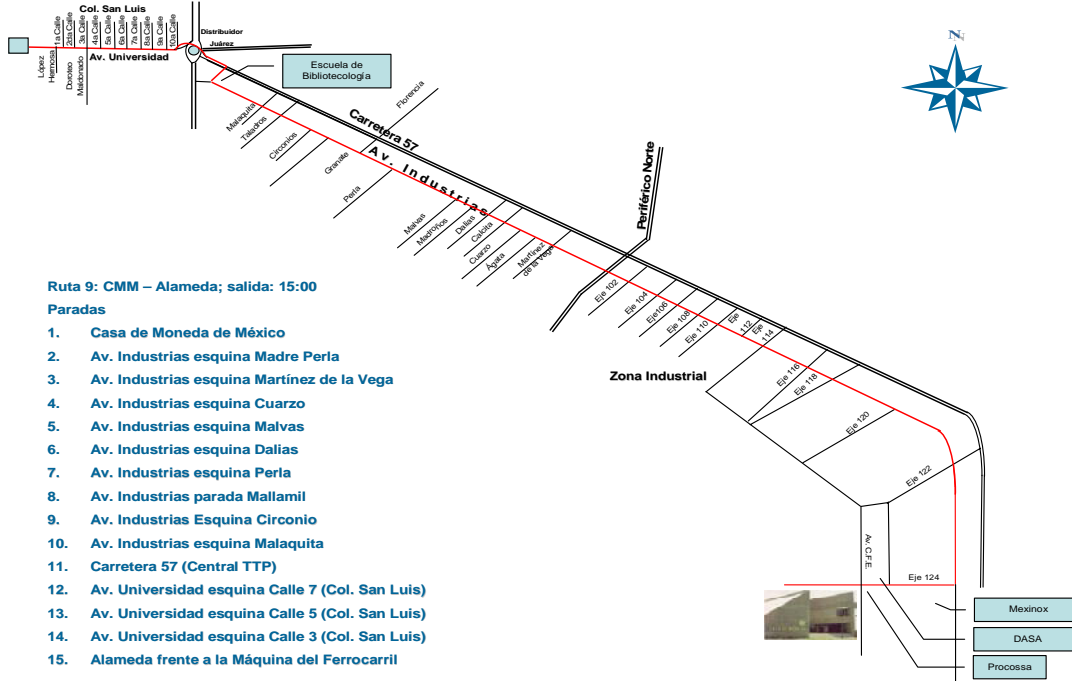
Paradas

1. Casa de Moneda de México
2. Av. Industrias frente a Las Mercedes
3. Periférico esquina Calle 99
4. Periférico esquina Ricardo B. Anaya
5. Ricardo B. Anaya esquina Cereales (Centro de Abastos)
6. Ricardo B. Anaya esquina José de Gálvez
7. Ricardo B. Anaya frente a Panadería Penny
8. Ricardo B. Anaya frente a la Farmacia San Sebastián
9. Ricardo B. Anaya esquina Rosalío Sánchez
10. Ricardo B. Anaya esquina Italia
11. Ricardo B. Anaya esquina Libano
12. Ricardo B. Anaya esquina Circuito Oriente
13. Ricardo B. Anaya esquina Londres
14. Ricardo B. Anaya esquina Colorines
15. Carretera 57 frente a la Terminal Terrestre Potosina
16. Av. Universidad esquina Calle 7 (Col. San Luis)
17. Av. Universidad esquina Calle 3 (Col. San Luis)
18. Alameda frente a la Antigua Estación de Ferrocarril



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

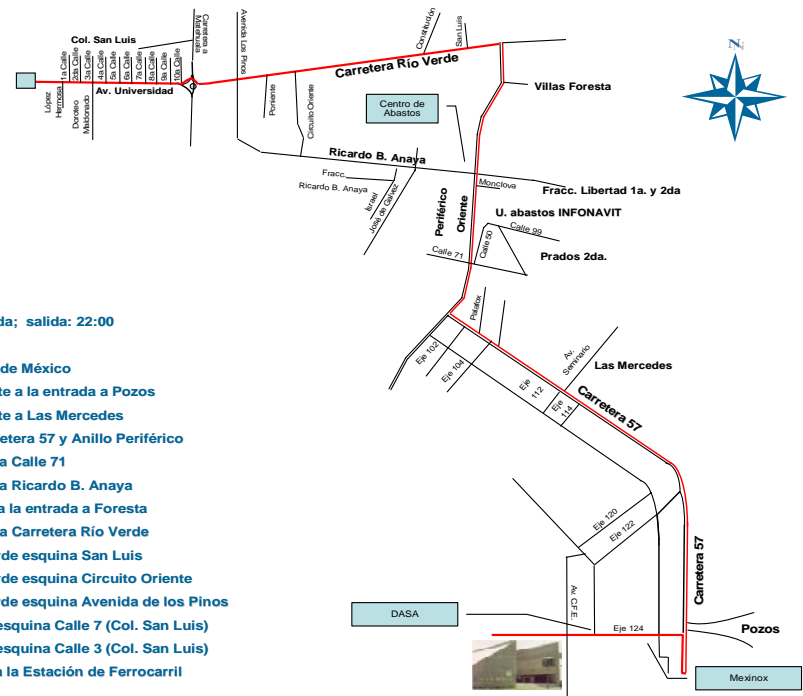
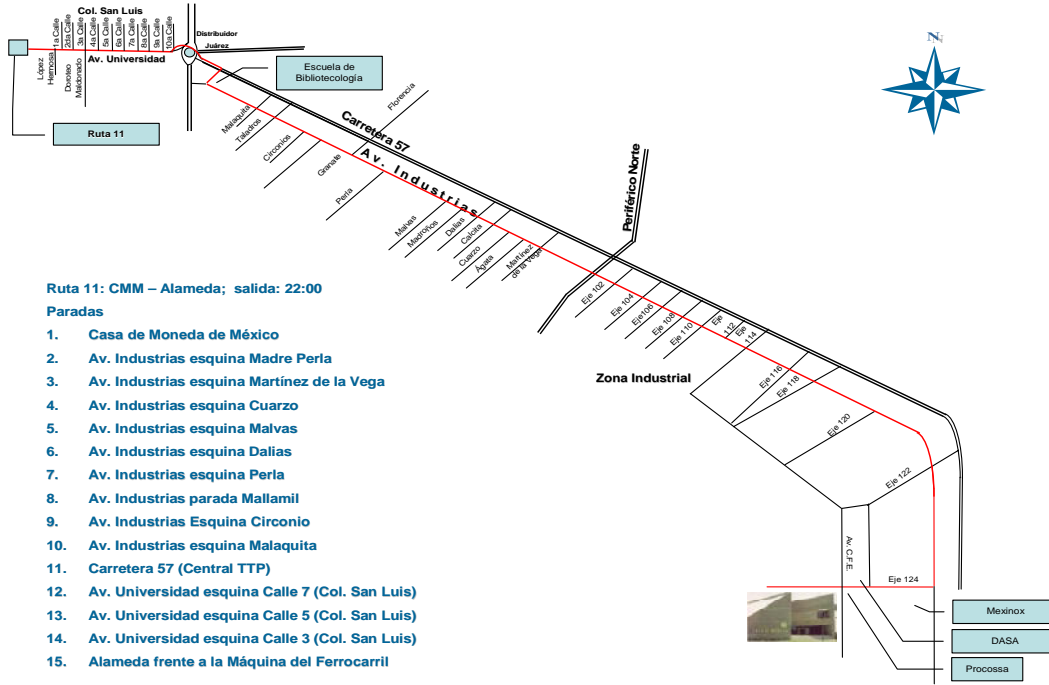
PLANTA SAN LUIS POTOSÍ





CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ





CASA DE MONEDA DE MÉXICO

PLANTA SAN LUIS POTOSÍ



ANEXO 4

<p>Casa de Moneda de México</p> <p>Servicio de Transporte Contratado</p> <p>Ruta _____</p> <p>Día: _____</p> <p>Horario: _____</p> <p>N° Econ.: _____ Placas: _____</p> <p>Conductor: _____</p> <p>Firma del conductor</p>	<p> Casa de Moneda de México</p> <p>Servicio de Transporte Contratado</p> <p>Ruta _____ Día: _____</p>
---	--